

ANEXO I

Excluidos provisionales y motivos de exclusión

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos Exclusión
33330169	Corredoira Castro, M. Elena	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos.	(X)
01093329	Cuadra Rodríguez, Luis Manuel	Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Físicas.	(X)
16802910	Ferriñán Benito, M. Encarnación	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos.	(X)
01117584	Fernández López, Elena	Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Físicas.	(X)
09321874	Hernández de Rojas, Alma María	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos.	(X)
50856602	Jiménez Hidalgo, Sonia	Biblioteconomía y Documentación.	(X)
11807918	Posadas Bernal, María Pilar	Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Físicas.	(X)
05286808	Rascón Pérez, Josefina	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos.	(H) (X)
22556019	Veyrat Ferrer, Ana	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos.	(X)

Motivos de exclusión:

H: No firmar la solicitud.

X: No tener una antigüedad de al menos dos años en el grupo de procedencia.

ANEXO II

Citación al primer ejercicio

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
1. Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos.	19/09/2006	9:30	Insto. Agroquímica y Tec. de Alimentos (Salón de actos). Polígono de la Coma, S/N. Paterna (Valencia).
2. Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Físicas.	02/10/2006	9:30	Insto. Automática Industrial. Ctra. Campo Real, Km 0,200. Arganda del Rey (Madrid).
3. Humanidades y Ciencias Sociales.	18/09/2006	10:00	Ctro. Humanidades (Sala 453). C/ Duque de Medinaceli, 6. Madrid.
4. Biblioteconomía y Documentación.	19/09/2006	10:00	Insto. Economía y Geografía (Seminario 1.ª planta). C/ Pinar, 25. Madrid.
5. Gestión I+D.	04/09/2006	10:00	CSIC (Salón de actos). C/ Serrano, 113. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11316 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidas erratas por omisión en la inserción del anexo I de la Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, publicado en el suplemento del número 142 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de junio de 2006, páginas 3 a 51, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el citado suplemento y anexo, página 24, inmediatamente después del número de orden 578, debe figurar:

«Centro de destino: 6310200228001. S.D.G. de Administración y Análisis Presupuestarios. Centro de prioritaria cobertura.»

En la página 45, inmediatamente después del número de orden 1259, debe figurar:

«Centro de destino: 6323100144001. Admón. S.S. N.1 Teruel. Pl. Glorieta, 1. Centro de prioritaria cobertura.»

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11317 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se hace pública la oferta de plazas en resultas y se convoca el acto de asignación de las mismas, correspondientes a la prueba selectiva 2005, para el acceso en el 2006 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.*

La Orden SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de septiembre siguiente, aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas 2005 para el acceso en el 2006 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

La Base XIII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo posesorio o por

renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad autónoma, a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria.

Por consiguiente, recibidas en esta Dirección General en tiempo y forma las plazas propuesta por los órganos competentes de las comunidades autónomas para su adjudicación en resultas, de acuerdo con lo previsto en la normativa a que hace referencia la disposición Segunda de la Orden por la que se convoca la prueba selectiva 2005 y en la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10), que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Publicar la oferta de plazas que se pueden adjudicar en resultas en esta convocatoria y que se relacionan a continuación:

Plazas de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona):

Comunidad Autónoma	Centro	Localidad	N.º de plazas
Andalucía.	Hospital Virgen del Rocío.	Sevilla.	1
Illes Balears.	Fundación Hospital de Manacor.	Manacor.	1
Castilla-La Mancha.	Complejo Hosp. de Toledo.	Toledo.	1
Extremadura.	Hospital de Mérida.	Mérida.	1
País Vasco.	Hosp. Ortiz de Zárate-Txagorritxu.	Vitoria-Gasteiz.	1
Total			5

Plazas de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental:

Comunidad Autónoma	Centro	Localidad	N.º de plazas
Aragón.	C. Rehab. Psic. N.º Sra. del Pilar.	Zaragoza.	2
Castilla-La Mancha.	Complejo Hosp. de Albacete.	Albacete.	1
Madrid.	Hosp. Dr. Rodríguez Lafora.	Madrid.	2
País Vasco.	Hosp. Psiquiátrico de Zamudio.	Zamudio.	1
Total			6

Segundo. Mesa de asignación y recepción de solicitudes de los aspirantes convocados a este acto de asignación.

1. El miércoles 5 de julio de 2006, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes incluidos en la relación definitiva de resultados, aprobada por Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios de 21 de marzo de 2006, siempre que no hayan sido adjudicatarios de plaza en los Actos de Asignación celebrados el pasado día 7 de abril de 2006, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual. Esta relación, de acuerdo con lo previsto en la Base XIII de la Orden de convocatoria, se exhibe en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en la Sala Europa del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2005, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado cuarto, bien personalmente, provistos de su Documento Nacional de Identidad, o bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario, o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición segunda.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición tercera, el día y hora en que han sido convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en las Órdenes de 27 de junio de 1989 y de 24 de junio de 1998, y en la base XI de la convocatoria de la prueba selectiva.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.

Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad.

b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicia la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.

c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.

d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

f) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Cuarto. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2005, a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, presentarán solicitud de adjudicación de plazas en resultas ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión, conforme el siguiente calendario:

Miércoles 5 de julio de 2006 a las 10.00 horas:

Ante la eventualidad de renunciaciones, incomparecencias o cualquier otra circunstancia, las plazas se asignarán en este acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados.

A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Quinto. Adjudicación de plazas.

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los siete días siguientes a aquel en que finalice el acto que se convoca, la relación de quienes pueden iniciar en el año 2006 programas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto. Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, el día 26 de julio de 2006, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone el punto 3 de la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Séptimo. *Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en el acto de asignación convocado, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza de formación adjudicada.

Octavo. *Penalización por renuncia.*—De conformidad con lo previsto en la base XV de la Orden SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, los adjudicatarios de plaza de esta convocatoria, tanto en régimen ordinario como en resultados, que no concluyan sus períodos de formación por no haber tomado posesión de la plaza, o por haber renunciado a la misma de forma expresa o tácita, serán penalizados en la puntuación total individual que obtengan hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en que se ha obtenido plaza. Dicha penalización se aplicará conforme a los criterios establecidos en la citada base.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11318 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Lugo, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Lugo.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 27028.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Traductor.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Analista Programador.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Educador Social.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Animador Sociocultural.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Psicólogo.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Jardín de Infancia.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Arqueología.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Superior de Montes.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Sargento Policía Local.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Policía Local.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 16. Denominación: Agente Policía Local.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 13. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios. Número de vacantes: 12. Denominación: Bombero-Conductor.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Director Técnico Agrupación Voluntarios Protección Civil.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Coordinador de Publicaciones.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Músico.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Músico Solista.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Músico 1.ª parte.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Músico 2.ª parte.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Monitor Educación Viaria.